



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.284...

QUILLÓN, 05 SEP 2018

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA APOYO FIESTAS PATRIAS 2018**", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77 de fecha 30.08.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que Delega Atribuciones a Directivos que Indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2018,
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

QUE EN ESTE PROGRAMA SE SOLICITA APOYO PARA TRABAJOS EN TERRENO A REALIZAR EN NUESTRA COMUNA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el programa denominado "**PROGRAMA APOYO FIESTAS PATRIAS 2018**".

El detalle de gastos es el que se desglosa en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	DETALLE POR ITEM	TOTAL
FIESTAS PATRIAS	PERSONAL APOYO (X 2) \$450.000	\$900.000
	TOTAL	\$900.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$900.000.-** (novecientos mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2018 según el siguiente detalle:

- 215 2104004 SP 03 Gastos en Personal – Otros Gastos en Personal – Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios..... \$ 1.300.000

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/tsp.

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA